

sentar en la aduana de ese otro puerto ningún manifiesto consular, porque no proceden directamente de puerto extranjero, aunque sea continuación de tráfico de altura.»

Lo que tengo la honra de transmitir á usted á fin de que, si lo estima conveniente, se sirva ordenar

sea publicada en el Boletín de la secretaría de su digno cargo, la preinserta resolución, para norma de las oficinas consulares de la república en el extranjero.»

Lo que transcribo á usted para sus efectos, reiterándole mi consideración.—*Mariscal*.—Señor . . . .

## SECRETARIA DE ESTADO

Y DEL DESPACHO DE

## GOBERNACION.

### SECCIÓN PRIMERA.

El presidente de la república se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

*«Porfirio Díaz, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

Que el Congreso de la Unión ha tenido á bien decretar:

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le concede el art. 127 de la Constitución Federal, y previa la aprobación de la mayoría de las Legislaturas de los Estados, declara reformados la fracción VI del art. 72, y el art. 125 de la misma

Constitución, en los siguientes términos:

Art. 72. Fracción VI. "Para legislar en todo lo concerniente al Distrito Federal y territorios."

Art. 125. "Los fuertes, cuarteles, almacenes de depósito y demás bienes inmuebles destinados por el gobierno de la Unión al servicio público ó al uso común, estarán sujetos á la jurisdicción de los poderes federales, en los términos que establezca la ley que expedirá el Congreso de la Unión; mas para que lo estén igualmente los que en lo sucesivo adquiera dentro del territorio de algún Estado, será necesario el consentimiento de la Legislatura respectiva."

México, á 19 de octubre de 1901.  
 —*Francisco de P. Gochicoa*, diputado presidente, diputado por el Estado de Guanajuato.—*Alfonso Lancaster Jones*, senador por el Estado de Jalisco, presidente.—*Víctor Manuel Castillo*, diputado por el 2º distrito del Estado de Chiapas, vicepresidente.—*Bernabé Loyola*, senador vicepresidente, senador por el Estado de Querétaro.

*Aguascalientes,*

Diputado.—Miguel Guinchard.  
 Senadores.—Ignacio T. Chávez, R. S. de Lascurain

*Baja California,*

Diputado.—A. Salinas y Carbó.

*Campeche,*

Diputado.—Ignacio Canseco, F. G. de Cosío.

*Coahuila.*

Diputado.—Rafael R. Arizpe.  
 Senadores.—V. Carranza, B. Gómez Farías

*Colima.*

Senadores.—José A. Puebla, Antonio Mercenario.

*Chiapas.*

Diputados.—Tomás Macmanus, Román Pino, J. Antonio Rivera G., José M. Villasana

Senador.—Mariano Martínez de Castro.

*Cinhalua.*

Diputados.—Rafael Aguilar, Ignacio M. Luchichí, Jesús E. Valenzuela.

*Distrito Federal.*

Diputados.—Pablo Macedo; Car-

los Flores, Francisco Sosa, Enrique de Olavarría y Ferrari, Ricardo N. del Río, Alonso Rodríguez Miramón, Luís G. Labastida.

Senadores.—S. Camacho, Dr. Manuel Ortega Reyes.

*Durango.*

Diputados.—Leopoldo Pincón, E. Montero, M. Necochea.

Senador.—Faustino Michel.

*Guanajuato.*

Diputados.—José Bribiesca Saavedra, Rafael Casco, Julio López Mase, Luís A. Aguilar, Jesús Lopera, Daniel García, Fernando Vega, Lorenzo Elizaga, Gildardo Gómez, Juan de Dios Peza, Pablo Escandón.

Senadores.—Francisco Albiztegui, Francisco de P. del Río.

*Gurrero.*

Diputados.—Adolfo Fenochio, Ramón Cosío González, Aurelio Cadena y Marín.

*Hidalgo.*

Diputados.—José María Garza Ramos, Porfirio Parra, Carlos Díaz Dufoo, Gabriel Mancera, Carmen de Ita.

Senadores.—Carlos Rivas, G. Enríquez.

*Jalisco.*

Diputados.—P. Landázuri, Querido Moheno, jr., Ireneo Paz, Bartolomé Carbajal y Serrano, Dr. Diodoro Contreras, Manuel Cervantes, Jenaro Pérez, A. Riva y Echeverría, V. Luengas, M. Algara, Juan A. Mateos, Dr. D. Contreras, Manuel Sierra Méndez, Juan de Dios Rodríguez.

Senador.—Jesús de la Vega.

*México.*

Diputados.— Julián Montiel y Duarte, Manuel Domínguez, Carlos Casasús, P. de Azeuá, Enrique Pérez Rubio, Ignacio G. Heras, A. Melgarejo, Francisco Martínez López, Ramón Márquez Galindo, A. González de León, Antonio de la Peña y Reyes, Ernesto Chavero, M. Sánchez Mármol.

Senador.—Francisco D. Barroso.

*Michoacán.*

Diputados.— Jacobo Mercado, Emilio Ruiz y Silva, J. Villarreal, Enrique Landa, S. Fernández, Juan de la Torre, José M. Romero.

Senadores.—E. Cañas, Carlos Sodi.

*Morcos.*

Diputados.—José Casarín, Manuel V. Preciado, Antonio Tovar.

Senadores.—Miguel Castellanos Sánchez, Pedro Martínez López.

*Nuevo León.*

Diputados.—J. M. Cerda, Lorenzo Sepúlveda, Manuel Serrano.

Senador.—Carlos F. Ayala.

*Oaxaca.*

Diputados.— Ignacio Álvarez, Juan Dublón, Manuel C. Escobar, M. G. Prieto, P. A. Fenochio, Trinidad García, E. Pimentel, Rosendo Pineda, Andrés Cruz Martínez.

Senador.—Ignacio Pombo.

*Puebla.*

Diputados.—M. Serrano, José R. Portilla, J. Payno, Joaquín Villada Cardoso, E. Pazos, Telesforo D.

Barroso; Carlos M. Saavedra, I. G. Zúñiga, E. Núñez, J. Algara, G. Mendizábal, L. G. Garfias.

Senador.—V. de Castañeda y Nájera.

*Querétaro.*

Diputados.—Félix M. Alcérreca, Leonardo F. Fortuño, Fernando Rubio.

Senador.—A. Arguinzóniz.

*San Luis Potosí.*

Diputados.—Jesús Martel, Francisco de la Maza, Miguel Lebrija, José Méndez E., Alberto L. Palacios, A. López Hermosa, M. Fortuño, F. Camacho, José W. de Landa y Escandón.

Senadores.—Eduardo Rincón Gallardo, José Ramos.

*Sinaloa.*

Diputados.—J. Juan Garduño, Guillermo Pons, Juan Zaldívar.

Senadores.—Ramón Alcázar, Emilio Rabasa.

*Sonora.*

Diputados.—D. Balandrano, E. A. Mercenario.

Senadores.—Alejandro Prieto, Rafael Dondé.

*Tabasco.*

Diputado.—Joaquín D. Casasús.  
Senador.—J. Castañeda.

*Tamaulipas.*

Diputados.—J. E. Castelló, Antonio Domínguez y Villarreal.

Senador.—Ramón Fernández.

*Tlaxcala.*

Diputados.—Modesto R. Martí-

nez, Teodoro Rivera, Baldomero Andrade.

Senadores.—A. del Río, M. M<sup>a</sup> Contreras.

*Tepic (Territorio).*

Diputados.—Francisco Rivas Gómez, J. Antonio Pliego y Pérez.

*Veracruz.*

Diputados.—Francisco Dehesa, L. M. Alcolea, M. Levi, Manuel Muñoz Landero, Guillermo Obregón.

Senadores.—F. P. Aspe, L. M. Herrera.

*Yucatán.*

Diputados.—Pedro Laclau, B. Bolaños, Rafael Dávila, Salvador Dondé, Demeterio Salazar, Francisco Cantón Rosado, Cirilo Gutiérrez.

Senador.—A. Castillo.

*Zacatecas.*

Diputados.—E. Cervantes, Isidro Rojas, Adalberto A. Esteva, A. Lozano, Alfredo Chavero, G. Aldasoro.

Senadores.—Alonso Mariscal, Marcos Simoni Castelvi.

*Antonio Ramos Pedrueza*, diputado por el Estado de Guanajuato,

secretario.—*Rafael Pardo*, diputado por el undécimo Distrito electoral del Estado de México, secretario.—*Constancio Peña Idiáquez*, diputado por el 16<sup>o</sup> Distrito electoral del Estado de Puebla, secretario.—*Jenaro García*, diputado por el Estado de Zacatecas, secretario.—*A. Castañares*, senador por el Estado de Tabasco, secretario.—*M. Molina Solís*, senador por el Estado de Oaxaca, secretario.—*F. Martínez Calleja*, senador por el Estado de Tamaulipas, secretario.—*J. Cházaro Soler*, senador por el Estado de Guerrero, secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Dado en el palacio del poder Ejecutivo Federal, en México, á 31 de Octubre de 1901.—*Porfirio Díaz*.—Al C. general Manuel González Cosío, secretario de Estado y del despacho de Gobernación.—Presente.»

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

Libertad y Constitución, México, 31 de octubre de 1901.—*González Cosío*.—Al . . . .

